

0767-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con trece minutos del veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro.

**Proceso de conformación de estructuras del partido Unión Patriótica Costarricense (*en adelante UPC*), en el cantón de Tibás, de la provincia de San José.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del “*Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas*” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la persona designada para la fiscalización de la asamblea que se dirá y realizados los estudios de rigor por este Departamento de Registro, se determina que el partido UPC, celebró *-de manera presencial-* el día cinco de setiembre del año dos mil veinticuatro, la asamblea del cantón de Tibás, de la provincia de San José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En ese acto la agrupación política aportó las cartas originales de aceptación de los ciudadanos: Andrés Esteban Solís Castellón, cédula de identidad n.º 1120400578, Karina Soto Barboza, cédula de identidad n.º 114430646, David Eduardo González Castellón, cédula de identidad n.º 113510017 y Flor de Liz León Venegas, cédula de identidad n.º 201950500, ya que sus designaciones mediante la celebración de la asamblea de comentario se dieron en ausencia.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE**  
**CANTON TIBAS**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
203600937	DERIVE CASTELLON LEON	PRESIDENTE PROPIETARIO
107340669	RONNY CASTELLON LEON	SECRETARIO PROPIETARIO
106940340	YANCY PATRICIA CASTELLON LEON	TESORERO PROPIETARIO
112040578	ANDRES ESTEBAN SOLIS CASTELLON	PRESIDENTE SUPLENTE
114430646	KARINA SOTO BARBOZA	SECRETARIO SUPLENTE
113510017	DAVID EDUARDO GONZALEZ CASTELLON	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
201950500	FLOR DE LIZ LEON VENEGAS	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
112040578	ANDRES ESTEBAN SOLIS CASTELLON	TERRITORIAL PROPIETARIO
203600937	DERIVE CASTELLON LEON	TERRITORIAL PROPIETARIO
114430646	KARINA SOTO BARBOZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
107340669	RONNY CASTELLON LEON	TERRITORIAL PROPIETARIO
106940340	YANCY PATRICIA CASTELLON LEON	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”*.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**Notifíquese.**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa**

MCV/mch/amq

C.: Exp. n.º: 411-2024, partido Unión Patriótica Costarricense (UPC)

Ref n.º: S 4334, 4384-2024